

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

10971 *Resolución de 26 de junio de 2009, de la Subsecretaría, por la que se convoca la XIII edición de los Premios Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial correspondiente a 2009.*

La Orden ITC/1283/2009, de 20 de mayo («BOE» 124, de 22.5.2009) por la que se regulan las bases para la organización, gestión y concesión de los premios Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial para el período 2009-2012 establece en su artículo 1.2 que corresponde a la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, mediante Resolución, la convocatoria de los Premios. Según la indicada Orden de bases la convocatoria se materializará mediante la publicación para cada edición de las modalidades, plazos y documentación a aportar, así como de otras exigencias de gestión que correspondan. A esos efectos, por la presente Resolución se hacen público tales extremos de modo que se inicie, con su publicación, el proceso de selección correspondiente. En su virtud, resuelvo:

1. *Modalidades convocadas.*—Se convoca la XIII edición de los Premios Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial 2009 de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de las bases de dichos Premios recogidas en la Orden ITC/1283/2009, de 20 de mayo, en las siguientes modalidades:

- Internacionalización.
- Excelencia Turística.
- Sociedad de la Información.
- Eficiencia Energética y Energías Renovables.
- Calidad e Innovación Industrial.

Y, con carácter de extraordinarios, a la Competitividad de la Empresa (en las modalidades de Pequeña y Mediana Empresa y de Gran Empresa), y a la Trayectoria Empresarial a Título Individual.

2. *Plazo de solicitud.*—De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Orden ITC/1283/2009, de 20 de mayo, antes mencionada, el plazo de presentación de candidaturas queda abierto desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 15 de septiembre próximo.

3. *Documentación obligatoria.*—La documentación básica a aportar por las empresas que presenten su candidatura o candidaturas será la que se indica a continuación:

Memoria técnica correspondiente a cada modalidad de Premio a que presentan su candidatura, en la que —con carácter resumido— deberá cumplimentarse la información requerida en los puntos 1 a 5 del anexo de la presente convocatoria.

Datos Identificativos de la empresa, para lo cual deberá cumplimentarse la información que se requiere en el punto 6 del anexo de la presente convocatoria junto con los datos complementarios de contenido económico a los que se hace mención en los puntos 7, sobre acciones de mejora de competitividad y resultados obtenidos, recogidos en el punto 8 y sobre recursos humanos, como se reflejan en el punto 9. Los datos complementarios estarán preferentemente referidos al 31 de diciembre de 2008.

4. *Otra documentación relevante.*—Sin perjuicio de la información exigida en la Memoria Técnica, podrá enviarse como anexo cualquier otra información, datos y documentación que se considere relevante de cara a la evaluación de la excelencia. Será de especial significación en las candidaturas, si no es obligatoria en la Memoria Técnica, la aportación de un informe de responsabilidad social empresarial o documentación equivalente así como de impacto o de auditoría ambiental, y la aportación de las acreditaciones y certificaciones que disponga la

candidata, así como las referencias a candidaturas presentadas y/o galardones obtenidos por la empresa, o por sus productos o servicios, en el desarrollo de sus actividades con indicación del año y nivel de la distinción.

5. *Veracidad de los datos aportados.*—Sin perjuicio de las facultades de comprobación de la documentación aportada, las empresas deberán acompañar a dicha documentación una declaración firmada sobre la veracidad de los datos e informaciones suministradas. Caso de que las empresas candidatas se encuentren inscritas en el Registro de entidades regulado por la Orden ITC/570/2006, de 22 de febrero, deberán hacer constar expresamente esa circunstancia, a efectos de simplificar la verificación de los datos identificativos y complementarios aportados.

6. *Información adicional.*—Al margen de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Comités de Selección, los Jurados y el Gran Jurado de los Premios se reservan el derecho de requerir de los candidatos cuanta documentación e información adicional consideren necesaria.

7. *Confidencialidad de la información.*—De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Orden ITC/1238/2009, de 20 de mayo, la información facilitada en todo el proceso se considera propiedad exclusiva de la empresa y será tratada como confidencial a todos los efectos.

8. *Apoyo a la presentación de candidaturas.*—Para la cumplimentación de las Memorias Técnicas y demás documentación de la candidatura el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio pondrá a disposición de los interesados, especialmente de las Pequeñas y Medianas Empresas, medios y personal de apoyo que serán hechos públicos a través de las web de los premios.

9. *Publicación de la composición de los Comités de Selección y los Jurados.*—Una vez se proceda por los distintos órganos superiores del Ministerio a la designación de los Comités de Selección y de los Jurados de los distintos premios, en los términos establecidos en los artículos 4.2 y 5.2 de la Orden ITC/1238/2009, de 20 de mayo, por Resolución de la Subsecretaría se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado», y en las web de los premios, la composición y relación de miembros de estos órganos para general conocimiento.

10. *Gestión y coordinación de la convocatoria.*—Corresponderá al Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio la gestión y coordinación de la presente convocatoria, para cuyo desarrollo material podrá contar con la colaboración de las distintas unidades y organismos del departamento implicados.

11. *Difusión en Internet.*—Sin perjuicio de las inserciones en el «Boletín Oficial del Estado» previstas en esta Resolución, las actuaciones e informaciones de interés general relativas a los Premios serán objeto de difusión en las direcciones de internet <http://www.mityc.es/oficinavirtual> y <http://www.mityc.es/premiosprincipefelipe>.

12. *Entrada en vigor.*—Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de junio de 2009.—La Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, Amparo Fernández González.

ANEXO

1. *Memoria técnica del Premio Príncipe Felipe a la Internacionalización*

Las empresas que presenten su candidatura, deberán presentar una Memoria en la que se acrediten algunos de los siguientes requisitos:

1. Cuantificación económica y valoración de las inversiones realizadas a través de la creación de empresas extranjeras, así como su adquisición o participación, con el objetivo de incrementar su presencia exportadora en mercados exteriores o para el desarrollo de procesos productivos. Cuantificación económica y valoración de las inversiones realizadas a través de sociedades sucursales, filiales y participación en empresas expresada en porcentaje.

2. Haber llevado a cabo la implantación de redes comerciales que desarrollen la promoción activa de sus marcas.
3. Realización de «joint-ventures» o acuerdos de cooperación con empresas extranjeras para el desarrollo de proyectos tecnológicos, de producción o de distribución.
4. Realización de alianzas estratégicas con empresas o entidades extranjeras que potencien su presencia en el exterior.
5. Realización de proyectos en el exterior de prestación de servicios o análogos.
6. Realización de actividades de promoción exterior.
7. Además de cumplir con alguno de los requisitos anteriormente citados, las empresas deberán suministrar la siguiente información:

Facturación total de la empresa, expresando el porcentaje que representan sus ventas en el exterior sobre el total de ventas, en los últimos tres años.

Beneficios después de impuestos, o pérdidas, habidos en los ejercicios económicos de los últimos tres años.

Proyectos e inversiones realizados en I+D+I en los últimos tres años.

Lista de las marcas renombradas de la empresa.

Modo de utilización de marcas por parte de la empresa (corporativa o marca única, marcas de categorías de productos, marcas mixtas).

Bienes o servicios que produce, exporta e importa.

Cuantía de las exportaciones e importaciones realizadas en bienes o servicios, distinguiendo ambas, en los tres últimos años.

Relación de países a los que ha exportado en los últimos tres años.

Bienes o servicios de las marcas renombradas citadas, que, en los tres últimos años, ha producido y exportado, así como la relación de países a los que ha exportado.

Cuantía de los contratos cerrados de prestación de servicios o análogos en el exterior, si los hubiera, en los tres últimos años.

Gastos realizados en actividades de promoción exterior en cada uno de los tres últimos años. Enumeración de las actividades realizadas.

Estrategia de extensión geográfica de la marca o de las marcas en el mercado nacional y en el exterior: Información descriptiva específica sobre las actividades de promoción de la marca mediante su difusión (publicidad, presentación en ferias o exposiciones...) y los recursos financieros y humanos dedicados a ello, durante los últimos cinco años.

Inversión realizada en cada ejercicio en activos materiales e inmateriales señalando la proporción de inversión en el exterior, para cada tipo de activo, respecto de la inversión total, todo ello referido a los tres últimos años.

Proporción de activos (inmovilizado) de la empresa en el interior y en el exterior a 31 de diciembre de cada año, en los tres últimos ejercicios.

Copia de las cuentas anuales e informe de gestión presentados en el Registro Mercantil (artículo 365 y siguientes del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil), de los tres últimos años.

Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Para el suministro de la información requerida, deberá utilizarse exclusivamente el formulario habilitado al efecto por la Secretaría General de Comercio Exterior, que estará disponible durante el periodo de presentación de solicitudes en la página web www.comercio.es, accesible bien directamente o a través de las direcciones de internet www.mityc.es/oficinavirtual y <http://www.mityc.es/principefelipe>. En esta misma página se encontrarán las indicaciones necesarias para su cumplimentación.

2. Memoria técnica del Premio Príncipe Felipe a la Excelencia Turística

Las empresas que presenten su candidatura deberán aportar una Memoria con la documentación que permita evaluar si las iniciativas y proyectos acometidos por la empresa consiguen los objetivos de incrementar la competitividad de la industria turística española

y/o consolidar su posición en el mercado turístico internacional, atendiendo principalmente a los siguientes criterios:

1. Razones para la mejora de la competitividad. La empresa incorporará una justificación de la idoneidad de sus proyectos e iniciativas para incrementar la competitividad de la industria turística o del propio destino. Para ello se describirá la situación de partida referida a las carencias o desventajas competitivas existentes, las actividades desarrolladas para mejorar las ventajas comparativas de la empresa y optimizar su posición socioeconómica, los recursos que le han permitido obtener unos rendimientos superiores a los de sus competidores, y la estrategia empresarial utilizada.

2. Contribución a la mejora de la calidad. Se incluirá tanto la descripción de las actuaciones que realiza la empresa para la mejora de la calidad de la oferta turística como, en su caso, la documentación que acredite cualquier tipo de actuación cooperativa dirigida a implantar en este sector sistemas técnicos y profesionales de calidad, esquemas de formación de los recursos humanos y utilización de innovaciones tecnológicas o de gestión.

3. Realización de Acuerdos de cooperación. A efectos de valorar la cooperación interempresarial y la colaboración entre los sectores públicos y privado, se acreditará cualquier tipo de instrumento de cooperación utilizado en las fases de diseño, implantación en programas de apoyo al sector, nacionales e internacionales, preferentemente comunitarias.

4. Contribución a la internacionalización. Deberá incluirse la documentación que permita conocer el nivel de colaboración empresarial con empresas o entidades de otros países, la instalación de establecimientos turísticos y redes de distribución y comercialización en el extranjero, así como la realización de actividades de promoción exterior.

5. Preservación y mejora del patrimonio natural y cultural. Especial valoración tendrán las acciones de preservación y mejora del entorno natural, urbano y monumental, así como la recuperación del patrimonio cultural, en su caso. Deberá incluirse descripción del proyecto y valoración del impacto del mismo sobre el entorno.

6. Consolidación o apertura de mercados. Deberá cuantificarse, en la medida de lo posible, la contribución a la ampliación de los mercados internacionales tradicionales del turismo español, así como a la apertura de otros nuevos. Se valorará la estrategia empresarial utilizada en la mejor distribución geográfica y estacional del turismo, la creación y difusión de marcas, así como las acciones que permitan potenciar su presencia en el exterior.

7. Efecto demostración. Se facilitará la documentación necesaria que permita evaluar la incidencia de las actuaciones de la empresa en otras iniciativas similares que contribuyan también a la mejora de la competitividad del turismo español. Si ello fuera posible, se incluirán las memorias y descripciones técnicas de dichas iniciativas.

3. Memoria técnica del Premio Príncipe Felipe a la Sociedad de la Información

En la Memoria técnica, los candidatos deberán aportar una descripción cuantitativa y cualitativa que refleje sus méritos tanto desde el punto de vista del desarrollo empresarial como de su aportación al desarrollo de la sociedad de la información. La Memoria deberá comprender, pues, dos apartados: Desarrollo empresarial y Aportación al desarrollo de la sociedad de la información, con la siguiente estructura:

A. Desarrollo empresarial.

1. Información de la empresa: Descripción de actividades, estrategia empresarial, cartera de productos o servicios, evolución de la cifra de negocios y el empleo en los últimos cinco años. Descripción internacional del sector.

2. Descripción de las líneas de negocio innovadoras. Descripción de las tecnologías, los avances tecnológicos conseguidos y la aplicación de dichos avances tecnológicos desde el punto de vista sectorial.

3. Descripción de los factores socioeconómicos que se consideren de interés, tales como: cambios en la organización del trabajo y capacitación de los recursos humanos en las nuevas tecnologías, adecuación de los nuevos productos o servicios a las necesidades, no sólo de la propia empresa, sino también de los consumidores y usuarios finales.

4. Participación de la empresa en programas nacionales e internacionales. Acuerdos de colaboración con otras entidades, empresas o usuarios para la realización, difusión o puesta en práctica de los procesos de innovación.

5. Descripción cualitativa y cuantitativa de los recursos financieros, técnicos y humanos dedicados a la innovación en los últimos cinco años. Relación de las patentes y derechos de autor obtenidas.

B. Aportación al desarrollo de la sociedad de la información.

1. Descripción de la contribución efectiva de los productos, servicios o procesos del candidato para favorecer el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las empresas.

2. Descripción de la contribución efectiva de los productos, servicios o procesos del candidato para favorecer el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los ciudadanos. Descripción, en su caso, de su contribución para evitar la exclusión social, el impacto en personas con discapacidad y personas mayores o en el desarrollo del mundo rural. Descripción, en su caso, de las actuaciones que hayan supuesto un mejor aprovechamiento del potencial lingüístico y cultural español.

3. Descripción de la contribución efectiva de los productos, servicios o procesos del candidato para favorecer el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las administraciones públicas o en los servicios públicos.

4. Relación de premios o galardones obtenidos y cualquier otra documentación relevante para la evaluación de los méritos de la candidatura.

4. *Memoria técnica del Premio Príncipe Felipe a la Eficiencia Energética y Energías Renovables*

La Memoria deberá recoger las actuaciones llevadas a cabo al objeto de conseguir un uso más eficiente de la energía, recurrir a fuentes de energía más limpias y de menor impacto ambiental, sustituir derivados del petróleo por otras fuentes de energía conservando o mejorando los niveles de eficiencia energética y de impacto ambiental y/o utilizar fuentes renovables de energía de forma eficiente. La Memoria deberá estructurarse en dos apartados: Descripción y Resultados conseguidos.

A. Descripción. Deberá contener una identificación del conjunto de actuaciones que a continuación se detallan, resaltando las interrelaciones y sinergias que puedan existir, así como un breve resumen de antecedentes de las mismas aludiendo, en su caso, a su encuadre en una estrategia predeterminada para la mejora de la eficiencia energética y/o a la incorporación de las energías renovables:

1. Desarrollo de nuevas tecnologías y uso de nuevos materiales y equipos aplicados a proyectos en relación a la eficiencia energética.

2. Desarrollo y aplicación de ingeniería y diseño de nuevas plantas de generación eléctrica por energías renovables o cogeneración, innovadoras, que amplíen la eficiencia y la diversificación energética a nuevos sectores.

3. Desarrollo de tecnologías de información y/o telecomunicaciones que hayan demostrado su efectividad en aplicaciones concretas.

4. Adopción y puesta en práctica de nuevos procesos.

5. Adopción e incorporación de tecnologías innovadoras.

6. Adopción de medidas y/o actuaciones incluyendo las de promoción, difusión, formación e información.

7. Definición, en su caso, de la política medioambiental de la empresa, incluyendo compromisos adquiridos en la materia.

B. Resultados obtenidos. Al objeto de hacer valer los resultados que se consideren como méritos, la Memoria deberá:

1. Recoger en términos valorables los resultados que afecten a:

Ahorro energético.

Sustitución de derivados del petróleo.

Uso de energías renovables.

Autoconsumo.

Mejora de la eficiencia energética.

Disminución de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI).

2. Hacer constar, en su caso, el carácter innovador de las tecnologías, sistemas o técnicas adoptadas.

3. Valorar la incidencia de dichas innovaciones en los parámetros económicos de la entidad o del área de la entidad afectada. Asimismo se hará constar las inversiones asociadas y, en su caso, la rentabilidad económica de las mismas y el periodo de recuperación.

4. Presentar el Plan de Gestión Medioambiental de la empresa, que describa de forma clara y cuantificada las inversiones desarrolladas en el campo de la innovación y desarrollo tecnológico medioambiental.

Los beneficios de la aplicación del sistema de gestión medioambiental deberán ser, en la medida de lo posible, cuantificables por unidad de producto y deberán reflejar tanto los objetivos como los resultados alcanzados, al menos, en los siguientes aspectos:

Mejora de la eficiencia energética de los productos a lo largo de las etapas del ciclo de vida (materias primas, diseño, producción, distribución y uso).

Disminución del consumo de materias primas y de agua.

Disminución de la producción de contaminantes (emisiones, efluentes, residuos, ruido).

5. Incluir, en ausencia del citado Plan de Gestión Medioambiental, una descripción y valoración sintética y clara de las actuaciones para la prevención del impacto ambiental llevadas a cabo por la empresa. Se deberán describir prioritariamente las inversiones desarrolladas en el campo de la innovación y desarrollo tecnológico medioambiental.

6. Recoger la mejora de la calidad de los productos y/o servicios asociados a las actuaciones y medidas de carácter energético adoptadas.

7. Reflejar la incidencia que, sobre la imagen de la entidad y la comercialización de los productos, haya supuesto la adopción de las actuaciones de eficiencia energética y/o incorporación de energías renovables.

8. Indicar los aspectos de relevancia de todo lo anterior, en relación con la mejora de la gestión y actividad gerencial de la entidad.

9. Reflejar los factores socio-económicos que, en relación a las actuaciones desarrolladas a que se refiere la Memoria presentada, se consideren de interés, como generación de empleo cualificado y tecnificación del personal, aprovechamiento de recursos endógenos e incidencia sobre el desarrollo regional, influencia positiva sobre la actitud de los consumidores, incorporación de planes de formación, divulgación y gestión medioambiental (ecogestión), etc.

10. Por último, hacer constar el potencial de difusión de las actuaciones realizadas, así como el de su adopción por otros agentes y/o entidades.

5. Memoria técnica del Premio Príncipe Felipe a la Calidad e Innovación Industrial

El proceso de evaluación constará de tres apartados: A) Cumplimiento de normas UNE/EN/ISO, B) Evaluación del modelo de calidad europeo y C) Evaluación del esfuerzo en innovación, para cuya cumplimentación se dispondrá guías en las direcciones de Internet <http://www.mityc.es/oficinavirtual> y <http://www.mityc.es/premiosprincipfelipe>:

A. Evaluación del cumplimiento de la norma UNE-EN-ISO 9001:2000. Las empresas rellenarán un cuestionario sobre las diferentes áreas a evaluar, suministrado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y que estará disponible en la página web del Ministerio durante el periodo de presentación de candidaturas. En dicho cuestionario:

Las áreas se basan en la Norma UNE-EN-ISO 9001:2000.

El cuestionario será descriptivo y resumido.

La información deberá ser demostrada (evidencia documental).

Las empresas con certificado UNE-EN-ISO 9001:2000 deberán suministrar el informe de la certificación.

El cuestionario será evaluado por el Comité de Selección, generando la lista de empresas admitidas en la siguiente fase.

B. Evaluación del modelo europeo de calidad. Las empresas presentarán una Memoria sobre los diferentes apartados a evaluar en materia de calidad:

1. Liderazgo. Descripción de la forma en que los directivos y el equipo ejecutivo de la empresa conciben y operan con la calidad total como método principal de la empresa para lograr una mejora continua: implicación, participación, reconocimiento de méritos, promoción externa de la calidad, etc.

2. Política y estrategia. Descripción de los procedimientos de comprobación, evaluación y perfeccionamiento, así como de la clasificación de prioridades dentro de la planificación estratégica de la empresa.

3. Gestión de personal. Descripción de la forma en que la organización libera su potencial de personal empleado con objeto de mejorar el negocio de forma permanente. Participación en los objetivos empresariales, formación y promoción, comunicación interna, etc.

4. Recursos. Descripción del sistema utilizado para organizar eficazmente los recursos de la compañía en apoyo de la política y la estrategia de la calidad, en especial, los recursos financieros, los recursos de información y los recursos tecnológicos.

5. Procesos. Descripción de la forma en que se identifican, revisan y/o corrigen los procesos con el fin de garantizar la mejora permanente del negocio empresarial: intercomunicación, aprovechamiento de la información interna y externa, estimulación de la innovación y la creatividad, etc.

6. Satisfacción del cliente. Percepción de los clientes externos con relación a la empresa, sus productos y servicios, utilizando como indicativos los niveles de reclamación, devoluciones, pagos de garantías, índices de trabajos, reconocimientos y premios.

7. Satisfacción del personal. Percepción del personal con respecto a su empresa.

8. Impacto social. Percepción de la sociedad en general con respecto a la empresa: Opiniones acerca de los planteamientos de la empresa con relación a la calidad de vida, el medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, etc.

9. Resultados económicos. Descripción de los logros de la empresa en relación con el rendimiento económico previsto.

C. Evaluación del esfuerzo en innovación. Las empresas presentarán una Memoria sobre los diferentes apartados a evaluar en materia de innovación:

1. Descripción técnica del producto, servicio o proceso innovador que, a juicio del solicitante, sustentan su candidatura. Indicar las ventajas tecnológicas y el valor añadido que aporta respecto a la competencia, así como los cambios (crecimiento, inversiones, diversificación) o innovaciones organizativas que haya implicado en la empresa.

2. Descripción de la gestión del proyecto innovador que ha dado lugar al producto, servicio o proceso innovador que sustenta la candidatura:

Objetivos iniciales del proyecto.

Descripción de fases, tareas e interacciones entre las fases.

Funciones y responsabilidades de las personas.

Subcontrataciones necesarias.

Sistemática de seguimiento del resultado.

Pruebas piloto.

Explotación prevista de los resultados de este proyecto: mercado potencial, protección prevista.

3. Descripción del interés social que, en su caso, pudiera tener el producto, servicio o proceso innovador objeto de candidatura.

4. Descripción del interés ambiental que, en su caso, pudiera tener el producto, servicio o proceso innovador objeto de la candidatura.

5. Descripción del sistema de gestión de la innovación implantada haciendo referencia a cualitativa y cuantitativa de los recursos financieros, técnicos y humanos dedicados a investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, en los últimos cinco años.

- Política y objetivos de innovación.
 Planificación del sistema de innovación.
 Función de innovación: equipos de innovación.
 Gestión de recursos para la innovación: motivación de los equipos, infraestructuras y ambiente de trabajo.
 Actividades de Innovación: Uso de herramientas de innovación en la empresa, articulación del sistema de vigilancia tecnológica, sistema de identificación y selección de ideas de Innovación que constituyan un proyecto de innovación.
 Actividades de seguimiento y revisión de la gestión de la innovación.
6. Acreditación de patentes obtenidas o en proceso de obtención.
 7. Descripción del éxito obtenido en los mercados nacionales e internacionales. Cuantificar, en la medida de lo posible, la evolución de las ventas asociadas al producto, servicio o proceso innovador desde su puesta en el mercado, su proporción respecto a las ventas totales de la empresa, y la cuota de mercado obtenida, diferenciando ventas nacionales y exportaciones.
 8. Apoyos a la candidatura de la empresa por otras empresas, organizaciones, entidades públicas, organismos, etc., a través de cartas, reconocimiento de méritos, descripción de valores contrastados u otros.
 9. Premios o galardones obtenidos y cualquier otra documentación relevante para la evaluación de los méritos de la candidatura.

6. Datos generales de la empresa candidata

Modalidad del premio a que se presenta:			
Datos del solicitante			
Nombre y apellidos			
NIF-Pasaporte			
Cargo			
Datos de la empresa			
Denominación de la empresa			
CIF		Fecha Constitución	
Razón Social			
Domicilio social: Localidad, calle y n.º			
Provincia			
Código postal		Teléfono	Fax
Correo electrónico			
Página web			
Lugar y fecha:		Firma:	
Nota: El abajo firmante autoriza al Ministerio de Industria, turismo y Comercio a consultar los datos de comprobación de que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y sociales.			

Anexo de datos:	
Datos personales	
Presidente o máximo responsable:	
Nombre y apellidos	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Persona de contacto a efectos de estos premios	
Nombre y apellidos:	
Cargo:	
Teléfono:	
Fax:	
E-mail:	

7. Resumen de datos económicos de la empresa candidata¹

Datos económicos (2008 miles de euros sin decimales)		
Capital Social:	Cantidad destinada	Porcentaje capital social
Particulares		
Entidades Públicas		
Capital Extranjero		
Patrimonio neto		
Facturación anual		
Importaciones en bienes equipo		
Restantes Importaciones		
Exportaciones		
Gastos I+D (corrientes y de capital)		
Inmovilizado total bruto		
Datos actividad		
C. N. A. E. (nivel: 4 dígitos)		
Actividades principales:		
Relación de establecimientos (en España y en el exterior)		

8. Acciones de mejora de la competitividad y sostenibilidad: Resultados

Acciones de mejora de competitividad y resultados obtenidos (implantación de estrategias organizativas avanzadas, incorporación de TICs a los procesos empresariales, incorporación de mejoras para reducir el impacto ambiental, mejora de los procesos de producción, incremento de la cuota de mercado, ampliación de mercados, diversificación de productos, etc.).

--

9. Recursos humanos²

Empleados		
	Total	Porcentaje
Directivos	0	0 %
Empleados (grupo cotización SS del 1 al 7)	0	0 %
Obreros (grupo cotización SS del 8 al 12)	0	0 %
Titulaciones		
Titulados Univ. y Grado medio	0	0 %
Titulados BUP/FP2:	0	0 %
Estudios elementales:	0	0 %
Titulaciones personal de I+D+i		
Personal de I+D+i, Titulados superiores	0	
Personal de I+D+i, Titulados de grado medio	0	
Otros datos significativos sobre la titulación del personal I+D+i		
Distribución por áreas	0	0 %
Dirección y Administración	0	0 %
Investigación/Innovación	0	0 %
Producción	0	0 %
Ventas/promoción	0	0 %
Otras áreas	0	0 %
Otros datos significativos de la distribución por áreas		
Distribución por sexo:		
Hombres	0	0 %
Mujeres	0	0 %
Otros datos significativos sobre la distribución por sexos		
Distribución por edad		

Movilidad (2008)
Renovaciones; contratos temporales; contratos en formación y prácticas; plantilla fija; etc.

Acciones realizadas en pro de la paridad y la conciliación vida laboral/familiar

Formación de personal (2008) Cursos impartidos; recursos destinados; participación sobre total plantilla; cursos genéricos y de especialización, etc.

Participación de los trabajadores (Planificación de objetivos, mejora de condiciones de trabajo, promoción profesional, política de incentivos, etc.).

Organización del trabajo (Implantación de nuevos métodos, reorganización del sistema productivo, reducción de tareas rutinarias, trabajo en equipo, reforma de incentivos, integración del personal en unidades operativas y/o de calidad, etc.).

¹ Si no se requiere en la Memoria técnica, deberá acompañarse como anexos copias de las cuentas e informe de gestión anuales presentados en el Registro Mercantil.

² Datos referidos a 31.12.2008.